

Quillota, 08 de junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NÚM: 04974 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°137/2020 de 21 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., hubo que regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001129**

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°19/2020	FREIRE / HNO. DE LA FUENTE	02.03.2020	\$27.846.
<b>TOTAL</b>			<b>\$27.846</b>

- Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por un monto de **\$27.846.- IVA incluido (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos)**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
  3. Decreto Alcaldicio N° 04973 de 08 de junio de 2020 que dejó sin efecto Decreto Alcaldicio N°04929 de 03.06.2020;
  4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001129 de 24 de marzo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$27.846.- IVA incluido (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos)**;
  5. Oficio Ord. N°121/2020 de 17 de marzo de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$27.846.- IVA incluido (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos)**;
  6. Informe Técnico N°19/2020 de 03 de marzo de 2020 de SATTO LTDA.;
  7. Fotografías daños en medidor;
  8. Copia de Constancia de 05.03.2020;
  9. Autorización de 02 de marzo de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de tapa de caja de empalme y reparación en medidor eléctrico que fue robado por manifestantes, en la siguiente intersección de Freire/Hno. De la Fuente, informe técnico N°19/2020, por un valor de \$27.846.- IVA incluido;
  10. Acta de Recepción de 06.03.2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), reparación de tapa de caja de empalme y reparación en medidor eléctrico que fue robado por manifestantes, en la siguiente intersección de Freire/Hno. De la Fuente, informe técnico N°19/2020, por un valor de \$27.846.- IVA incluido;
  11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$27.846.- IVA incluido (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001129

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°19/2020	FREIRE / HNO. DE LA FUENTE	02.03.2020	\$27.846.
<b>TOTAL</b>			<b>\$27.846</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

OCS/FGC/jlm.-